RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 064-2022-GM-MDC

Coporaque, 19 de abril de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

VISTOS:
La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2021-GM-MDC de fecha 9 de diciembre de 2021 2022, INFORME N° 0603-2022-OA/MDC-E de fecha 19 de abril de 2022, **sobre reconformación de Comité de Selección**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. Adicionalmente, el Artículo I DEL Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*; asimismo, el Artículo II establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones."*

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación."* Asimismo, en el numeral 44.4 indica *"Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección." 44.5 "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."*

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161-2021-GM-MDC de fecha 9 de diciembre de 2021, se ha conformado el comité de selección para el procedimiento de selección **LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2021-CS/MDC-E** (primera convocatoria) para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GRASS SINTÉTICO PARA CANCHA DE FUTBOL (incluye instalación a todo costo) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS LA I.E. 56218 TOTORA ALTA DEL DISTRITO DE COPORAQUE – ESPINAR – CUSCO".

Que, con INFORME N° 0603-2022-OA/MDC-E de fecha 19 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Gerencia Municipal la reconformación de los miembros del comité de selección para la para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GRASS SINTÉTICO PARA CANCHA DE FUTBOL (incluye instalación a todo costo) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS LA I.E. 56218 TOTORA ALTA DEL DISTRITO DE COPORAQUE – ESPINAR – CUSCO", por cese en funciones de la Jefe de la Oficina de Abastecimiento Lic. Anabel M. Huaman Pinedo con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2022-MDC-E/C a la fecha del 31 de marzo de 2022, causal suficiente para la reconformación del referido comité para el procedimiento de selección **LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2021-CS/MDC-E** (primera convocatoria), asimismo, presenta propuesta de integrantes.

Por tanto, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 018-2021-A-MDC-C de fecha 19-01-2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Reconformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-CS/MDC-E** (primera convocatoria) para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GRASS SINTÉTICO PARA CANCHA DE FUTBOL (incluye instalación a todo costo) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS LA I.E. 56218 TOTORA ALTA DEL DISTRITO DE COPORAQUE – ESPINAR – CUSCO", el cual queda conformado por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	NOMBRE	DNI	E-MAIL	OFICINA
Titular presidente	Ing. Ovidio Sencia Choquenaira	42556897	ovisencia@gmail.com	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano—Rural y Catastro
Primer miembro	Ing. Julmer Plutarco sucasaca calla	02394480	Julmer6666@gmail.com	Oficina de Supervisión y Liquidación
Segundo miembro	Lic. Samuel Llaique Condori	42185966	llayki@hotmail.com	Oficina de Abastecimiento
Suplente del Presidente	Ing. Fredy Quispe chilo	24889433	quispechilo@gmail.com	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano—Rural y Catastro
Suplente del Primer Miembro	Ing. Luis Alberto torres sucasaca	40397005	Luisio3333@gmail.com	Oficina de Supervisión y Liquidación
Suplente del Segundo Miembro	Sr. Samuel Cochama Quispe	44923438	samuelcochama@gmail.com	Oficina de Abastecimiento

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución de los integrantes de la comisión, a la Oficina de Abastecimientos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano—Rural y Catastro y demás Unidades Orgánicas de la Entidad para su cumplimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Abog. OSCAR L. CHACON MERCADO
GERENTE MUNICIPAL